

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO, MARIA ANGELICA MACIAS ACEVEDO, JUAN PABLO MACIAS ACEVEDO Y JUAN PABLO MACIAS ACEVEDO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIXTO PÉREZ MONTAÑEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Rad. 2023.00258.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la parte demandante allegó, las fotografías de la valla.
Ordene.

Santa Marta, 30 de junio de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede salta a la vista que el extremo demandante aportó las fotografías de la valla, al revisar el contenido del aviso allegado el despacho que la misma cumple con los requerimientos del artículo 375 # 7 del CGP.

Por lo anterior por secretaria procédase a la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, por el término de 1 mes, de conformidad al estatuto procesal.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 54 de fecha 06 de julio
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,
Secretaria,

Margarita Lopez Vides

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO MACIAS ACEVEDO, MARIA ANGELICA MACIAS ACEVEDO, JUAN PABLO MACIAS ACEVEDO Y JUAN PABLO MACIAS ACEVEDO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIXTO PÉREZ MONTAÑEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Rad. 2023.00258.00



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d4c662850b85c19a5904bf668ede93634e8d982b9ce7013854907ef0b7b7ab**

Documento generado en 05/07/2023 04:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>